

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6865 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 568/08 referente al concursado "Akos Instalaciones, S.L.", por auto de fecha 11 de febrero de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso por no haberse aprobado el convenio en la Junta de acreedores.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la sociedad "Akos Instalaciones, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de febrero de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100011313-1